



DECRETO N° 3503 /

LAJA, Septiembre 9 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de SANDRA CRISTINA SEGUEL FONSECA, Profesional, Grado 9* E.M. visada por el administrador Municipal
- 2.- Informe al Sr. Alcalde del Depto. Finanzas
- 3.- Certificado del Médico tratante Dr. Juan Andrade Perez del Complejo Hospitalario Víctor Ríos Ruiz Centro de Costo de Salud Mental Hospital de Día.
- 4.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 5.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado legal a Doña SANDRA CRISTINA SEGUEL FONSECA, Profesional, Grado 9* E.M desde el 11 al 28 de Agosto del 2009
- 2.- **CONSIDERANDO** la situación clínica de la funcionaria procédase a cancelar la remuneración a la Srta. Seguel con cheque nominativo desde el mes de Septiembre el que podrá ser retirado por la titular o por una persona que ella designe a través de un poder notarial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233